



Metodología de cálculo de la cifra de población derechohabiente adscrita a Unidades de Medicina Familiar del Instituto Mexicano del Seguro Social

Los registros administrativos del IMSS en *materia de afiliación* contienen: (1) información de los derechohabientes adscritos a Unidades de Medicina Familiar o clínicas de primer nivel (titulares y beneficiarios¹), y (2) información de movimientos afiliatorios del tipo alta y baja, que permiten identificar la vigencia de la afiliación al IMSS de un titular asegurado, así como identificar a los titulares asegurados en baja con conservación de derechos².

De la misma manera, los registros administrativos del IMSS en *materia de prestaciones económicas y sociales y del personal del IMSS como patrón* contienen información de las pensiones que paga el Instituto.

A partir de estos registros, primero se contabiliza el número de *derechohabientes titulares* con alta en el IMSS y adscritos a clínicas de primer nivel. Estos titulares son: (1) asegurados con afiliación vigente, (2) asegurados en baja con conservación de derechos, y (3) pensiones vigentes pagadas³. Segundo, se contabiliza el número de *derechohabientes beneficiarios* adscritos a clínicas de primer nivel y asociados a estos derechohabientes titulares.

Esto es, la cifra de población derechohabiente adscrita a Unidades de Medicina Familiar del IMSS contabiliza, a partir de registros administrativos, tanto titulares (asegurados vigentes y en baja con conservación de derechos, pensionados y jubilados) como a sus beneficiarios adscritos a clínicas de primer nivel, con afiliación vigente en el IMSS a una fecha particular, al día último de mes.

Cabe señalar que en los registros administrativos del IMSS se identifica a derechohabientes con más de un rol o tipo de afiliación. Por ejemplo, una persona que recibe una pensión por viudez y al mismo tiempo mantiene un empleo, o una mujer afiliada como trabajadora titular y como beneficiaria de su esposo⁴. A estos casos, en la cifra de población derechohabiente adscrita se les contabiliza más de una vez. Esto es, al igual que la cifra de empleo asegurado al IMSS que contabiliza puestos de trabajo (empleos) y no personas⁵, la cifra de población derechohabiente adscrita a Unidades de Medicina Familiar del IMSS contabiliza adscripciones y no personas.

Última revisión 11.10.2017

¹ El Artículo 84 de la Ley del Seguro Social considera beneficiarios con derecho a: i) esposa(o) o concubina(o); ii) hijos menores de 16 años o mayores incapacitados, y iii) padre y madre que vivan con el titular.

² Refieren a personas dadas de baja del IMSS pero que cubren, inmediatamente antes de tal privación, un mínimo de 8 cotizaciones semanales ininterrumpidas.

³ Incluye las pensiones pagadas a personal del IMSS como patrón, al amparo del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

⁴ Actualmente, en los registros administrativos del IMSS una mujer con dos tipos de afiliación mantiene dos números de seguridad social (NSS): un NSS como trabajadora titular y el NSS de su esposo como beneficiaria de su titular. Actualmente, el único dato que permite conocer que se trata de la misma persona es la CURP, y no todos los registros del IMSS tienen asociada una CURP válida.

⁵ Ver documento de Metodología de cálculo de la cifra de asegurados trabajadores en el IMSS.